

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

**MINISTERIO** 





# Índice

| 1. | ANTECEDENTES                                    | 1 |
|----|---|---|
| 2. | PARÁMETROS DE DISEÑO                            | 1 |
| 3. | RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO | 1 |

## CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO TRASLADO MOBILIARIO



## 1. ANTECEDENTES

- 1.1.- En su reunión de 13/03/2019, la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa (JUCONDEF) adoptó, entre otros acuerdos, declarar DESIERTO el Lote 1 señalado por haber retirado su oferta las dos únicas empresas admitidas al procedimiento, así como requerir informe sobre las causas de la falta de concurrencia y de las opciones y acciones a emprender para satisfacer la necesidad.
- 1.2.- En cumplimiento de lo solicitado por JUCONDEF, entre otras acciones, se implementó una "Consulta preliminar del mercado" dirigida a las empresas del sector. Objetivo: Procurar determinar las causas que han motivado que el lote quede desierto, cotizar en el mercado los costes y precios de la prestación que exige el PPT y la incidencia de otras circunstancias externas que pueden haber influido en el resultado de la licitación desierta (por ejemplo, si ha afectado la subida SMI), con el objeto de proponer en su caso modificaciones en los pliegos para incluir en la alternativa más conveniente en el inicio de un nuevo procedimiento de adjudicación.

# 2. PARÁMETROS DE DISEÑO

Para desarrollar la consulta preliminar del mercado, se diseñó un cuestionario abierto a cualquier operador económico interesado, al que se le dio la mayor difusión posible, por lo que fue publicado el 19/03/2019 en el Portal de Servicios del MINISDEF con reflejo en redes sociales y el 22/03/2019 en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), pudiendo los operadores remitirlo debidamente cumplimentado hasta el 10/04/2019. Para procurar una mínima participación, simultáneamente se remitió por correo electrónico a 16 operadores que figuraban en las bases de datos de JUCONDEF por haber concurrido alguna vez a alguna licitación previa en cualquiera procedimiento contractual y lote de transporte de mobiliario.

Dicho cuestionario, procuraba detectar las causas de la falta de concurrencia o de retirada de ofertas en el lote 1, manejando como factores e hipótesis posibles: La mayor solvencia exigida; las características técnicas de las prestaciones exigidas en los pliegos y su posible mayor coste; el aumento de las penalidades para caso de incumplimientos; la influencia de factores externos ajenos, como la subida del salario mínimo interprofesional; los mayores riesgos e incertidumbres que pudieron afectar a la licitación desierta, tales como la mayor duración del AM y las posibles oscilaciones de costes en el mercado (combustibles, convenios colectivos aplicables pendientes de revisión,...). Igualmente se solicitaba una estimación de posibles precios mínimos de licitación que pudieran garantizar la concurrencia.

## 3. RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

Encuestas recibidas: **CINCO (5)**. 1.- Grupo Amygo, 2.- Santa Fe Relocation Services, S.A., 3.- Ordax SL, 4.- Sancho Ortega INT. S.A., y 5.- Gil Stauffer.

CUADRO RESUMEN DE CAUSAS DESTACADAS POR LAS EMPRESAS PARA NO PRESENTAR OFERTA EN EL LOTE 1 O PARA RETIRARLA.

Las empresas mayoritariamente señalaron de forma genérica que "los precios máximos de licitación no cubren los costes" que exige la prestación. No obstante, se significaron como causas particulares más importantes destacadas por las empresas para no presentar oferta (de haber podido hacerlo), o para retirar la presentada, las siguientes:

### CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO TRASLADO DE MOBILIARIO



| Concepto   | Amygo | Gil Stauffer | Ordax SL | Sancho<br>Ortega | Santa Fe | TOTAL |
|--|-------|--------------|----------|------------------|----------|-------|
| Subida sobrevenida del SMI.                      |       | х            | х        |                  |          | 2     |
| Coste seguro                                     | х     |              |          | X (*)            | Х        | 3     |
| Abono Km sólo IDA                                | Х     | х            | Х        |                  |          | 3     |
| Limitación grupaje cargas                        | х     |              |          |                  |          | 1     |
| Altos costes Admón. y gestión (nº traslados año) |       |              | Х        |                  |          | 1     |
| Defecto información Nº traslados origen-destino  |       |              | х        |                  |          | 1     |
| Complejidad presentación oferta                  |       |              |          | х                |          | 1     |

<sup>(\*)</sup> El coste estimado del seguro de Sancho Ortega es de **38 €/m3**, si se refiere a cada traslado, para una mudanza hipotética de **30m3** supondría un coste en sólo este concepto de **1.140 €**. A tenor de otras consultas efectuadas, parece un precio desproporcionado.

Como resultados más llamativos y destacables podemos significar los siguientes:

- 1º.- DOS de las CINCO empresas no tuvieron conocimiento de la licitación declarada desierta o declararon haberla conocido tarde para presentar oferta, a pesar de que fue publicada en DOUE, BOE y PLACSP, solicitando ambas para próximas licitaciones que se les avise también vía email. Una tercera empresa declaró informalmente que no tuvo conocimiento a tiempo de la licitación, pero ello no se desprende de sus respuestas a la encuesta.
- 2º.- Todas las encuestas, tras el estudio que dicen haber efectuado las empresas, señalan de forma genérica que los precios máximos de licitación no cubren los costes, si bien señalan algunas de ellas como particularmente más destacadas, la Subida sobrevenida del SMI (2), el coste del Seguro exigido (3) o el abono de Km sólo IDA (3).

De cara a una nueva licitación se propuso:

- Revisar las características del <u>seguro</u> exigido. Todas las preguntas de las empresas en fase de licitación en la PLASP versaron sobre los seguros exigidos. Si bien el coste del seguro que señala la empresa S. O. parece desproporcionado, se propuso bajar límites y/o revisar o eliminar cláusulas de mecanismos y de pares y juego.
- Se requirió a los ámbitos de responsabilidad del MINISDEF que remitieran una estadística histórica lo más concreta y fiable posible de los orígenes y destinos de los traslados efectuados.
- Se recomendó una homogeneización en la tramitación de traslados en todos los ámbitos de responsabilidad acogidos al AM, pues la diversidad incrementa los costes de transacción.
- Se revisaron los precios máximos de licitación, tal como se propone a continuación.
- Sin perjuicio de la publicidad que pudiera corresponder, remitir por correo electrónico la convocatoria de la nueva licitación a todos los operadores de los que se dispongan datos de contacto.
- 3º.- Propuesta de nuevos precios máximos de licitación. El resumen de propuestas de precios máximos que hicieron las empresas que presumiblemente garantizarían la concurrencia en una próxima licitación, se incorpora a continuación:



#### CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO TRASLADO MOBILIARIO

RESUMEN DE PROPUESTAS DE NUEVOS PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PRESUMIBLEMENTE GARANTIZARÍAN LA CONCURRENCIA EN UNA PRÓXIMA LICITACIÓN.

| PRECIOS                                     | Máx.<br>licitación<br>anterior | Mejor<br>propuesta | Peor<br>propuesta | Propuesta<br>media | Media<br>Pptas. no<br>anómalas | Media 3<br>mejores<br>Pptas. |
|---|--------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------------|
| L1A) <b>€/m3</b> a manipular.               | 30,00€                         | 32,00€             | 108,00€           | 56,00€             | 43,00€                         | 40,67€                       |
| L1B) <b>€/km</b> recorrido                  | 1,17€                          | 1,25€              | 3,50€             | 2,22€              | 1,90 €                         | 1,70€                        |
| L1C) Tpte. Marítimo:                        |                                |                    |                   |                    |                                |                              |
| Canarias- Península                         | 72,00 €                        | 72,00€             | 120,00€           | 86,80€             | 78,50€                         | 76,33€                       |
| Baleares- Península                         | 62,00€                         | 62,00€             | 105,00€           | 75,20€             | 67,75€                         | 65,33€                       |
| Canarias- Baleares                          | 123,00€                        | 123,00€            | 140,00€           | 128,80€            | 130,25 €                       | 123,00€                      |
| Entre islas Baleares                        | 67,00 €                        | 67,00€             | 85,00€            | 73,20€             | 70,25 €                        | 67,00€                       |
| Entre islas Canarias                        | 100,00€                        | 100,00€            | 125,00€           | 109,00€            | 109,00€                        | 100,00€                      |
| Península-Ceuta/Melilla                     | 82,00€                         | 82,00€             | 98,40€            | 88,88 €            | 88,88 €                        | 82,00€                       |
| L1D) Guardamuebles <b>€/m3/día</b> .        | 0,30€                          | 0,25€              | 0,50€             | 0,46€              | 0,37 €                         | 0,28€                        |
| L1E <b>€/M3</b> a manipular (dependencias). | 30,00€                         | 30,00€             | 100,00€           | 51,20€             | 39,00€                         | 37,00€                       |

Los criterios L1A) €/m3 a manipular y L1B) €/km recorrido, son los criterios cualitativa y cuantitativamente más importantes. A destacar la baja demanda cuantitativa que en los antecedentes históricos han tenido los conceptos L1C) Transporte Marítimo y L1D) Guardamuebles, por lo que ni los precios ni las bajas que las empresas puedan presentar, son significativas para determinar que la oferta en su conjunto pueda ser calificada como anormal o desproporcionada.

Se propuso que los precios máximos de licitación se constituyan por la "MEDIA de las propuestas de precios no anómalas", de la que, en analogía con el art. 85 RGLCAP, se excluyen las propuestas consideradas anormalmente bajas o altas por su gran desviación al alza respecto al promedio. Por ejemplo, respecto de los conceptos de mayor importancia cuantitativa y cualitativa, "Precio €/m3 a manipular" y "Precio €/km recorrido", se excluyen de la media las propuestas de precios máximos que incrementan el 92,86% y un 57,80% respectivamente dicho promedio.

4º.- Dada la discrecionalidad que sobre el nivel de **SOLVENCIA TÉCNICA** establecen los art. 90.2 LCSP y 11.4 b) RGLCAP y a la vista de los problemas de algunas empresas para acreditar el nivel de solvencia técnica exigido en varios lotes, se propuso rebajar dicha solvencia en el Lote 1 de 2.445.161,79 € (anualidad media) al **70**% de esta **1.711.613,25** €, quedando referida al año de mayor ejecución dentro de los tres últimos años y no a la media de estos.

En Madrid, a 24 de abril de 2019 EL Tcol. Responsable de la Categoría de Compras en el PMC.